

## Expediente / 65

El reo, el magistrado y un legajo que nadie encuentra :: Un nuevo juego de la Justicia :: Cómo acelerar los trámites judiciales :: Carta desde Lecumberri :: Una pregunta a la Segunda Corte Penal.

Por FAUSTO ZAPATA

En noviembre de 1960, Guillermo Rosas Bravo fué procesado por el delito de robo. El seis de octubre de 1961, la Segunda Corte Penal lo consideró culpable y lo sentenció a siete años y cuatro meses de prisión.

Don Guillermo, inconforme con la sentencia, apeló ante la Sexta Sala del Tribunal Superior de Justicia y esperó pacientemente a que los señores magistrados resolvieran su caso...

\* \* \*

Terminó 1961. Empezó 1962 y el señor Rosas, esperanzado, pensó que para Navidad ya conocería el resultado de su apelación. Terminó 1962 y empezó 1963 sin que el asunto fuera resuelto. Terminó 1963 y, a mediados de 1964, justamente alarmado, el señor Rosas empezó a dudar de la justicia...

Solicitó una audiencia al presidente de la Segunda Corte Penal. Lo recibió el secretario y le dijo que debía dirigirse a la Sexta Sala del Tribunal Superior. El señor Rosas pidió audiencia veinte veces antes de que el Magistrado Colín Sánchez se dignara recibirlo. Por fin, en marzo de 1965, reo y magistrado se entrevistaron.

\* \* \*

—Señor magistrado —dijo el reo—, quisiera saber si ya merezco que me resuelva mi apelación.

—Su apelación —contestó el licenciado Colín— está resuelta desde hace años. Le rebajamos cuatro meses de prisión, el defensor de oficio no estuvo de acuerdo y pidió amparo a la Suprema Corte de Justicia. En febrero de 1963 le negaron el amparo y todo esto lo comunicamos a la Segunda Corte Penal mediante oficio.

Rosas Bravo no supo si debía dar las gracias o si debía preguntar cómo era posible que todo eso hubiera ocurrido sin que él, nada menos que el reo, objeto de tanto trámite, se hubiese dado cuenta. Optó por la pregunta y obtuvo esta respuesta:

—Usted tiene la culpa. Eso les pasa por no conseguirse un buen abogado.

"Estuve a punto de decirle que yo era uno de los hijos de Sánchez y que en toda mi vida no habría juntado el dinero suficiente para pagar un abogado, pero me cohibí..." explica el señor Rosas en una carta que envió a esta columna.

\* \* \*

"A partir de ese momento —dice luego el reo— empezó un divertido juego judicial al que podríamos llamar "Tú lo tienes". Colín dice que las resoluciones de la apelación y del amparo están en la Segunda Corte Penal, y esta manifiesta que la Sexta Sala es quien las tiene. Así me han traído desde marzo a la fecha. Ayer —la carta está fechada el pasado día nueve— me llamó el licenciado Antonio Flores Contreras, de la Segunda Corte, y me dijo más o menos esto:

"Mire, jovenazo, aquí le voy a dar este oficio por triplicado para que su familia lo presente en la Sexta Sala, porque como usted no tiene abogado no le hacen caso. Y confidencialmente le diré que nosotros les damos unos pesos para que se expedita su trámite..."

"Me hubiera gustado ser antropólogo —añade Rosas Bravo—, tener una grabadora y hacer un estudio de la subcultura de la Justicia, mas como no paso de ser ignaro reo, mejor me callo". (El señor Rosas anexó a la carta enviada a EXPEDIENTE/65 una de las copias que el licenciado Flores Contreras le entregó).

\* \* \*

Este, amigo lector, es el caso de Guillermo Rosas Bravo, quien el próximo mes de julio podrá obtener la libertad preparatoria siempre y cuando alguien encuentre el legajo de su proceso.

Y en cuanto a "darle unos pesos" a los empleados de la Sexta Sala, valdría la pena preguntarle al licenciado Flores Contreras si es mediante ese requisito como él "expedita" los asuntos a su cargo.